

NOMBRE..... DNI.....

G.- POR NO HABERSE RECIBIDO DERECHOS DE EXAMEN

ALEMAN LORENZO, SEBASTIAN	78.657.918
ALFARO GARCIA, MARIA VICTORIA	43.654.507
BERENGUER ROSA, ANGEL MANUEL	42.907.230
BETANCOR GONZALEZ, MARIA DEL PINO	43.252.466
CASTILLA ARTEAGA, MIGUEL JUAN	78.398.200
CASTILLO ORTIZ, JOSE DEL	42.334.991
DENIZ GARCIA, JOSE SANTIAGO	42.779.059
GONZALEZ MARTIN, JAVIER	42.156.168
MARRANZ GONZALEZ, JORGE	12.735.792
LEDESMA RAVELO, JUANA MARIA	43.751.553
LEIS PORRAS, JOSE FAUSTINO	32.633.131
LOPEZ ESTEVEZ, SEBASTIAN GABRIEL	42.757.663
MARIN RODRIGUEZ, OPLANDO	42.754.637
MORAN CASTILLA, ANGELA	42.374.654
NIEBLA NICOLA, JUAN MANUEL	41.998.047
NOVOA GUERRA, JOSE	
POZO BESTARD, PALOMA	42.938.088
RANCANO MARTIN, EMILIO	74.297.894
REYES LISON, ALFONSO	42.807.788
RUIZ AGUILERA, MARIA ANDREA	76.994.806
SUAREZ DUQUE, MARIA JESUS	43.656.216
TEJERA FERNANDEZ, CELIA	42.802.314

H.- DERECHOS DE EXAMEN SIN SOLICITUD

MARTIN GODDY, JORGE	-----
MARTIN MENDEZ, JOSE	-----
YANEZ YANEZ, MARIA SOLEDAD	-----

2716 RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales del Departamento sólo podrán solicitarlos los funcionarios destinados en Madrid, mientras que los restantes, podrán hacerlo todos los que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo 2.º de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden ministerial, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo (instancia según modelo anexo).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Cuerpo o escala a que pertenece		N.º Registro de Personal	
Domicilio, calle y núm.		Provincia	Localidad		Teléfono
DESTINO ACTUAL:					
Ministerio		Dependencia		Localidad	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (B.O.E. de), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

INDICAR

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. DESTINO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En: a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA ALMERIA</u>					
Jefe Sección A. Contenciosos. Dep. Abogacía del Estado	20	1	ALMERIA	B	
Jefe Sección Fiscal. Dep. de Intervención	20	1	"	B	
Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Intervención	16	1	"	B o C	
Relaciones con los Contribuyentes	14	1	"	C	
Inspección	14	1	"	C	
Inspección-Administración Aduanas	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u>					
- Jefe Sección Contabilidad. Dep. Intervención	20	1	P. MALLORCA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u>					
- Jefe Sección Recaudación. Dep. de Tesorería	23	1	BURGOS	A o B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	2	"	B o C	
Relaciones con los Contribuyentes	16	2	"	B o C	
" "	14	1	"	C	
Abogacía del Estado	16	1	BURGOS	B o C	
Intervención	16	1	"	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ</u>					
Jefe Serv. Coordinación Haciendas Territoriales	25	1	CADIZ	A	
Jefe Negociado Admón. Aduanas	16	1	ALGECIRAS	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA</u>					
Jefe Sección de Liquidación de Tributos Estatales. Dep. Relac. Contr.	23	1	SANTANDER	A o B	
Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	1	"	B o C	
Relaciones con los Contribuyentes	16	4	"	B o C	
Intervención	16	2	"	B o C	
Jefatura Negociado en el Tribunal de Contrabando	16	1	"	B o C	
Jefatura Negociado Serv. Coordinación Haciendas Territoriales	14	1	"	C	
Jefatura Negociado en la Unidad Provincial de Informática	14	1	"	C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Intervención	16	1	CARTAGENA	B o C	
"	14	1	"	C	
Tesorería	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA</u>					
Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Intervención	16	2	TOLEDO	B o C	
"	14	2	"	C	
Relaciones con los Contribuyentes	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA</u>					
- Jefatura de Negociado. Servicios Generales	14	1	GERONA	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA</u>					
- Jefe Sección Importación T.I.R. Inspección-Admón. Aduanas	20	1	IRUN	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA</u>					
- Jefe Dependencia de Tesorería	25	1	HUESCA	A	
- Jefe Sección Servicios Generales	20	1	"	B	
- Jefe Sección Recepción de Documentos. Dep. Relac. con los Cont.	20	1	"	B	
- Jefe Sección de Relaciones con Dependencias y Entidades. Dep. Intervención	20	1	"	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyentes	16	1	"	B o C	
"	14	3	"	C	
Tesorería	16	1	"	B o C	
"	14	1	"	C	
Intervención	16	3	"	B o C	
Inspección	14	1	"	C	
Jefe Negociado. Serv. Generales	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>					
- Jefe Sección Fiscal. Dep. Intervención	20	1	JAEN	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO</u>					
- Jefe Sección Serv. Generales	20	1	LUGO	B	
- Jefe Negociado. Tesorería	16	1	"	B o C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID</u>					
- Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales	26	1	MADRID	A	Amplios conocimientos en materia de Aduanas e Impuestos Especiales
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	1	MURCIA	B o C	
Relaciones con los Contribuyentes	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA</u>					
- Jefe Negociado. Dep. Inspección	14	1	PALENCIA	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE</u>					
- Jefa Negociado. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	16	1	ORENSE	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>					
- Jefe Sección Información y Asistencia al Contribuyente. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	21	1	VALENCIA	A o B	
- Jefe Sección Exportación. Inspección Aduanas	20	1	"	B	
- Jefe Sección Explotación. Dep. Informática	20	1	"	B	
- Jefe Sección Personal. Dep. Servicios Generales	18	1	VALENCIA	C	
- Jefes de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	1	"	B o C	
Intervención	16	1	"	B o C	
Inspección Aduanas	16	1	"	B o C	
Servicios Generales	14	2	"	C	
Relaciones con los Contribuyentes	14	1	"	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA VALLADOLID</u>					
- Jefatura Sección Secretaría Inspección	20	1	VALLADOLID	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA</u>					
- Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales	26	1	BILBAO	A	Amplios conocimientos en materia de Aduanas e Impuestos Especiales.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ZAMORA</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Intervención	16	1	ZAMORA	B o C	
Tesorería	16	1	"	B o C	
Relaciones con los Contribuyentes	14	2	"	C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>ADMINISTRACIONES DE HACIENDA</u>					
<u>Dependientes de la Delegación de Hacienda Especial de Andalucía</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA CORDOBA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Lucena	26	1	LUCENA	A	
Montilla	26	1	MONTILLA	A	
Pozoblanco	26	1	POZOBLANCO	A	
<u>Jefes Sección Relac. con los Contrib.</u>					
Lucena	21	1	LUCENA	A o B	
Montilla	21	1	MONTILLA	A o B	
Pozoblanco	21	1	POZOBLANCO	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Motril	26	1	MOTRIL	A	
<u>Jefe Sección Relac. con los Contrib.</u>					
Motril	21	1	"	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>					
<u>Administradores:</u>					
Linares	25	1	LINARES	A	
<u>Jefe Sección Relac. con los Contrib.</u>					
Linares	20	1	"	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Antequera	26	1	ANTEQUERA	A	
Ronda	26	1	RONDA	A	
Vélez-Málaga	26	1	VELEZ-MALAGA	A	
<u>Jefes Sec. Relaciones con los Contrib.</u>					
Antequera	21	1	ANTEQUERA	A o B	
Ronda	21	1	RONDA	A o B	
Vélez-Málaga	21	1	VELEZ-MALAGA	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Macarena	26	1	SEVILLA	A	
Osuna	26	1	OSUNA	A	
Utrera	26	1	UTRERA	A	
<u>Jefes Sec. Relac. con los Contrib.</u>					
Macarena	21	1	SEVILLA	A o B	
Osuna	21	1	OSUNA	A o B	
Utrera	21	1	UTRERA	A o B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>Dependiente de la Delegación de Hacienda Especial del Principado de Asturias.</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO</u>					
<u>Administrador:</u>					
Avilés	26	1	AVILES	A	
<u>Jefe Sec. Relac. con los Contribuy.</u>					
Avilés	21	1	"	A o B	
<u>Dependiente de la Delegación de Hacienda Especial de Canarias</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA LAS PALMAS</u>					
<u>Administrador:</u>					
San Bartolomé de Tirajana	26	1	S. BARTOLOME	A	
<u>Jefe Sec. Relac. con los Contribuy.</u>					
San Bartolomé de Tirajana	21	1	" "	A o B	
<u>Dependientes de la Delegación de Hacienda Especial de Castilla-La Mancha.</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA CIUDAD REAL</u>					
<u>Administrador:</u>					
Alcazar de San Juan	25	1	ALCAZAR J.	A	
<u>Jefe Sec. Relac. con los Contribuy.</u>					
Alcazar de San Juan	20	1	ALCAZAR J.	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO</u>					
<u>Administrador:</u>					
Talavera de la Reina	25	1	TALAVERA R.	A	
<u>Jefe Sec. Relac. con los Contribuy.</u>					
Talavera de la Reina	20	1	" "	B	
<u>Dependientes de la Delegación de Hacienda Especial de Castilla-León</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u>					
<u>Administrador:</u>					
Miranda de Ebro	26	1	MIRANDA E.	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Miranda de Ebro	21	1	" "	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LEON</u>					
<u>Administrador:</u>					
Ponferrada	25	1	PONFERRADA	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Ponferrada	20	1	"	B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA SALAMANCA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Bejar	25	1	BEJAR	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Bejar	20	1	"	B	
<u>Dependiente de la Delegación de Ha cienda Especial de Extremadura</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ</u>					
<u>Administradores:</u>					
Don Benito	25	1	DON BENITO	A	
Mérida	25	1	MERIDA	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Don Benito	20	1	DON BENITO	B	
Mérida	20	1	MERIDA	B	
<u>Dependientes de la Delegación de Ha cienda Especial de Galicia</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO</u>					
<u>Administradores:</u>					
Monforte de Lemos	25	1	MONFORTE L.	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Monforte de Lemos	20	1	" "	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE</u>					
<u>Administrador:</u>					
Barco de Valdeorras	25	1	BARCO V.	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Barco de Valdeorras	20	1	" "	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Vilagarcía de Arosa	25	1	VILLAGARCIA	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Vilagarcía de Arosa	20	1	"	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA LA CORUÑA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Cee	26	1	CEE	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyent</u>					
Cee	21	1	"	A o B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID.</u>					
<u>Administradores:</u>					
Aranjuez	27	1	ARANJUEZ	A	
Arganzuela	27	1	MADRID	A	
Fuencarral	27	1	"	A	
Mediodía	27	1	"	A	
Moratalaz	27	1	"	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyentes</u>					
Aranjuez	22	1	ARANJUEZ	A o B	
Mediodía	22	1	MADRID	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA.</u>					
<u>Administrador:</u>					
Cieza	26	1	CIEZA	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyentes</u>					
Cieza	21	1	"	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</u>					
<u>Administradores:</u>					
Calahorra	25	1	CALAHORRA	A	
Haro	25	1	HARO	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyentes</u>					
Calahorra	20	1	CALAHORRA	B	
Haro	20	1	HARO	B	
<u>Dependientes de la Delegación de Hacienda Especial de Valencia</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>					
<u>Administrador:</u>					
Torrente	26	1	TORRENTE	A	
<u>J. Sec. Relac. con los Contribuyentes</u>					
Torrente	21	1	TORRENTE	A o B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE PALENCIA</u>					
- Vocal	25	1	PALENCIA	A	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE TOLEDO</u>					
- Presidente	28	1	TOLEDO	A	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE VALLADOLID</u>					
- Jefes de Negociado T.E.A.P.	16	2	VALLADOLID	B o C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE ZAMORA</u>					
- Vocal	25	1	ZAMORA	A	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>CONSORCIOS PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.</u>					
<u>ALBACETE</u>					
- Jefe Sección Informática	20	1	ALBACETE	B	
- Jefe Negociado	14	1	"	C	
<u>LA CORUÑA (Capital)</u>					
- Jefatura de Negociado	14	1	LA CORUÑA	C	
<u>LA CORUÑA (Provincia)</u>					
- Jefe Servicio Catastro y Valoración Rústica	25	1	LA CORUÑA	A	
- Jefatura Negociado. Recursos	16	1	" "	B o C	
<u>HUESCA</u>					
- Jefe Negociado	14	1	HUESCA	C	
<u>LUGO</u>					
- Jefe Sección Recursos y Reclam.	20	1	LUGO	B	
- Jefaturas de Negociado	16	3	"	B o C	
<u>SEGOVIA</u>					
- Jefe Sec. Recursos y Liquidac.	20	1	SEGOVIA	B	
- Jefe Servicio de Catastro y Valoración Urbana	24	1	"	A o B	
- Jefatura Negociado. Serv. Gestión Tributaria	14	1	"	C	
- Jefatura Negociado. Sec. Asuntos Generales	14	1	"	C	
<u>SEVILLA (Provincia)</u>					
- Jefe Sección la Gestión e Información	20	1	SEVILLA	B	
- Jefe Sección Informática	20	1	"	B	
- Jefaturas Negociado. Sec. Informática	14	2	"	C	
- Jefaturas de Negociado.	14	3	"	C	
<u>TARRAGONA</u>					
- Jefe Servicio Gestión Tributaria	25	1	TARRAGONA	A	
- Jefe Sección Asuntos Generales	20	1	"	B	
- Jefe Sección Informática	20	1	"	B	
- Jefaturas de Negociado	14	5	"	C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>ZAMORA</u>					
- Jefaturas de Negociado	14	2	ZAMORA	C	
<u>ZARAGOZA (Capital)</u>					
- Jefe Sección Recursos y Reclam.	20	1	ZARAGOZA	B	
- Jefe Sección Gestión e Información Iª	20	1	"	B	
- Jefe de Negociado	16	1	"	B o C	
<u>ZARAGOZA (Provincia)</u>					
- Jefe de Negociado	16	1	ZARAGOZA	B o C	
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA					
- Secretario de la Junta de Retribuciones	30	1	MADRID	A	
- Secretario General de la Subsecretaría	30	1	MADRID	A	
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS					
- Subdirector General de Impuestos sobre la Renta y Patrimonio	30	1	MADRID	A	Experiencia en Gestión e Inspección de estos tributos.
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION					
- Subdirector General de Planificación Sectorial	30	1	MADRID	A	Licenciado en Económicas.
- Jefe de Sección en la Secretaría General de Economía y Planificación	24	1	MADRID	B	Titulación Superior en Informática. Experiencia de al menos cinco años consecutivos en un centro de proceso de datos de algún Organismo de la Administración.
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES.					
- Jefe de Servicio Tributos de las Haciendas Locales	26	1	MADRID	A	
- Jefe de Servicio Tributos de las Comunidades Autónomas	26	1	MADRID	A	
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES					
- Vicepresidente Junta Consultiva Impuestos Especiales	29	1	MADRID	A	
- Jefe Servicio Estudios Jurídicos	26	1	"	A	
- Jefe Servicio Estudios Económicos	26	1	"	A	
- Jefe Servicio Programación	26	1	"	A	
- Jefe Sección Análisis Coyunturales	24	1	"	B	
- Jefe Sección Análisis Estructurales	24	1	"	B	
- Jefe Servicio de Origen	26	1	"	A	
- Jefe Sección Ajustes Fiscales	24	1	"	B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Jefe Sección Franquicias y Bonificaciones	24	1	"	B	
- Jefe Sección Coordinación	24	1	"	B	
- Jefe Servicio Exenciones de Impuestos Especiales	26	1	"	A	
- Jefe Sección Control Gravamen sobre circulación bebidas	24	1	"	B	
- Jefe Servicio Relaciones Aduaneras con las C.C.EE.	26	1	"	A	
- Jefe Unidad Inspección de Aduanas	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Inspección Impuestos Especiales	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Investigación de Aduanas	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Investigación Impuestos Especiales	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Planificación Inspectoral	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Contrabando	28	1	MADRID	A	
- Jefe Unidad Coordinación	28	1	MADRID	A	
- Inspectores Nacionales	27	2	MADRID	A	
- Inspectores Colaboradores	26	4	MADRID	A	
- Jefe Servicio Coordinación	26	1	MADRID	A	
- Jefe Servicio Productos Industriales Alimentarios	26	1	MADRID	A	
- Jefe Servicio Productos Sujetos a Impuestos Especiales	26	1	MADRID	A	
- Jefe Sección Inspección Renta de Aduanas	24	1	MADRID	B	
- Jefe Sección Inspección Desgravación Fiscal	24	1	MADRID	B	
- Jefe Sección Impuestos Especiales	24	1	MADRID	B	
- Jefe Sección Relaciones con otros Organismos	24	1	MADRID	B	
- Subdirector de la Escuela - Jefe de Estudios	28	1	MADRID	A	
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA					
- Jefe de la Sección de Selección y Formación de Funcionarios	24	1	MADRID	B	
- Jefe Sección Personal	24	1	MADRID	B	Titulación Superior Universitaria, Licenciado en Derecho.
CENTRO DE PROCESO DE DATOS					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A o B	Experiencia en Informática.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A o B	Experiencia en Informática.
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A o B	Experiencia en Informática.
<u>Subdirección General de Estudios y Coordinación</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	
- Director de Programa	26	2	MADRID	A o B	Experiencia en Informática.
- Jefe de Servicio de Asuntos Generales	26	1	MADRID	A o B	Licenciado en Derecho, Experiencia en gestión de personal.
- Jefe de Sección de Normalización y Racionalización	24	1	MADRID	A, B o C	Experiencia en Informática.
- Jefe de Sección de Coordinación Administrativa	24	1	MADRID	A, B o C	Experiencia en Informática.
- Jefe de Sección de Coordinación Técnica	24	1	MADRID	A, B o C	Experiencia en Informática.
- Jefe de Sección de Servicios Generales	24	1	MADRID	A, B o C	
<u>Subdirección General de Aplicaciones</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	
- Director de Programa	26	2	MADRID	A	
- Jefe de Servicio de Aplicaciones Fiscales	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos Informáticos.
- Jefe Sección Personas Físicas	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos Informáticos.
- Jefe Sección Personas Jurídicas	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos Informáticos.
- Jefe Servicio Aplicaciones Contabilidad	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos informáticos, Conocimiento Contabilidad Estado.
- Jefe Sección Contratos, Aplicaciones y Requerimientos	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos informáticos, Conocimiento Contabilidad Estado.
- Jefe Servicio Desarrollo Sistemas	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos informáticos, Conocimiento idioma Inglés.
- Jefe Sección Administración Base de Datos	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos informáticos, Conocimiento idioma Inglés.
- Jefe Sección Diseños Sistemas	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en trabajos informáticos, Conocimiento idioma Inglés.
<u>Subdirección General de Explotación</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en Sistemas y Teleproceso.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Director Programa	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en Gestión de Empleaciones.
- Director Programa	26	1	MADRID	A o B	Experiencia en Sistemas.
- Jefe Servicio Técnico Sistemas	26	1	MADRID	A o B	Experiencia Informática en Sistemas.
- Jefe Sección de Coordinación Técnica de Sistemas	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos en Informática. Análisis de Sistemas.
- Jefe de Sección de Preparación y Comprobación	24	1	MADRID	A, B o C	Experiencia en Técnicas de Grabación.
- Jefe Sección Grabación Aduanas	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos y Experiencia en Grabación.
- Jefe Sección de Microfilmación y soportes mecanizados	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos en Informática y Microfilm y Archivos.
<u>Subdirección General de Rentas y Patrimonios</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Formación Económico-Tributaria e Informática.
- Jefe de Servicio del Registro Central de Contribuyentes	26	1	MADRID	A o B	Formación Económico-Tributaria e Informática.
- Director de Programa	26	1	MADRID	A o B	Formación informática.
- Director de Programa	26	1	MADRID	A o B	Formación Estadística.
- Jefe Sección de Administración y Archivos	24	1	MADRID	A, B o C	Formación Informática
<u>Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales</u>					
- Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Director de Programa	26	2	MADRID	A o B	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe Servicio Aplicaciones Centralizadas	26	1	MADRID	A o B	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe Sección Aplicaciones Centralizadas.	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe Sección Control de Procesos	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe de Servicio Aplicaciones Territoriales	26	1	MADRID	A o B	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe de Sección Desarrollo de Sistemas	24	1	MADRID	A, B o C	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Jefe de Sección Planificación y Sistemas de Control INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	24	1	MADRID	A, B, o C	Conocimientos de Informática. Idioma Inglés.
- Jefe del Servicio de Estadísticas de Salarios y de Indicadores Industriales	26	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística.
- Jefe de la Sección de Diseño de muestras de Encuestas Demográficas y Sociales	24	1	MADRID	A	Preparación específica en estadística.
- Analista del Centro de Proceso de Datos	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
- Jefe de la Sección de Análisis y Programación de Aplicaciones Generales	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
- Jefe de la Sección de Preparación y Ejecución de Tareas	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
- Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
- Secretaria del Subdirector General de Estadísticas Agrarias y de los Servicios	13	1	MADRID	D	Experiencia en puestos de secretaria. Dedicación exclusiva.
- Delegado Local de Ceuta	23	1	CEUTA	A o B	Preparación específica en Estadística.
DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y COYUNTURA					
- Jefe de Servicio de Análisis de las Administraciones Periféricas, Seguridad Social y Empresas Públicas	26	1	MADRID	A	Experiencia en estudios, estadísticas y seguimiento presupuestario de las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Seguridad Social.
SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO					
Consejo Superior de Comercio	26	2	MADRID	A	Notable experiencia en materias de economía y comercio en el desempeño de puestos de trabajo de nivel superior en el Ministerio de Hacienda.
- Vocal					
Dirección Provincial de Economía y Comercio					
- Director Provincial de Economía y Comercio.	29	1	SAN SEBASTIAN	A	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	REQUISITOS MINIMOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.- -Oficialia Mayor-				
Jefe de la Sección de Reprografía y Distribución.	24	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo B, C o D. Experiencia a nivel técnico e instrumental en materia de imprenta, reprografía y Distribución, así como en capacidad gerencial de programación y gestión de medios personales y materiales.
Jefe de la Sección Central de Material	24	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo B, C o D. Experiencia en imputación de costos y en control de distribución de gastos de material y servicios.
PARQUE MOVIL MINISTERIAL				
- Jefe del Servicio de Personal	26	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A. Licenciado en Derecho y experiencia en gestión de asuntos de personal.
Jefe de Sección de Contabilidad de la Intervención Delegada del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza.	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "B", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad y Fiscalización.
Jefe de Sección Fiscalización Y Contabilidad en la Intervención Delegada del F.O.R.P.P.A.	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "B", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad y Fiscalización.
Jefe de Sección Contabilidad en la Intervención Delegada Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "B o C", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad y Fiscalización.
Jefe de Sección Fiscal en la Intervención Delegada del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "B o C", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad y Fiscalización.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	REQUISITOS MINIMOS
Interventor Adscrito Control Financiero	26	2	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A o B", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad, Fiscalización y Auditorías.
Supervisor de Auditorías	24	6	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "B", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad y Auditorías.
Jefe de Servicio Coordinación y Estudios en Materia Contable.	26	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Contabilidad.
Secretaria Subdirector General	13	6	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "D", del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
SECRETARIA GENERAL TECNICA.				
- Consejero Técnico	26	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A.
- Jefe de la Sección de Estadísticas Fiscales.	24	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo B. Licenciados en Ciencias Económicas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2717 RESOLUCION de 5 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, la plaza de Vicesecretario general del Gobierno Civil de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de Vicesecretario general del Gobierno Civil de La Coruña, con nivel 24, en la forma que se detalla a continuación:

Requisitos mínimos

Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A) del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los interesados dirigirán su solicitud en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid,

expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de enero de 1985.-El subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2718 ORDEN de 11 de febrero de 1985 por la que se convocan entre funcionarios puestos de libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,